

ACUERDO IDECOAS-019-2017

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los treinta (30) días del mes de junio del año dos mil diecisiete:

El Ministro Director del **INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y SANEAMIENTO (IDECOAS)** en uso de sus atribuciones que la ley le confiere, emite el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Legislativo No. 12-90, de fecha 22 de febrero de 1990, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta", el viernes 2 de Marzo de 1990, en la Gaceta No.26,075, se crea la ley del Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS), que entre otras, tiene la competencia de ejecutar préstamos blandos y ejecutar Programas.

CONSIDERANDO: Que mediante los Decretos Ejecutivos Números PCM-001-2014 NUMERO PCM-013-2014 el PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, en Consejo de Ministros crea el INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO DE AGUA Y SANEAMIENTO, (IDECOAS), ordenando la integración de los organismos de PRONADERS, SANAA Y FHIS.- Que según acuerdo No.30-2014, de fecha 31 de enero del año 2014, el Presidente Constitucional de la República, NOMBRO en el cargo de Director del Instituto de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (IDECOAS) así mismo como Director del Programa Nacional Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS) y Director Ejecutivo del FONDO HONDUREÑO DE INVERSION SOCIAL (FHIS) al ciudadano MARIO RENE PINEDA VALLE.

CONSIDERANDO: Que es función del Director Ejecutivo del FHIS, en este caso del Ministro-Director IDECOAS, dirigir el Funcionamiento de la Institución.

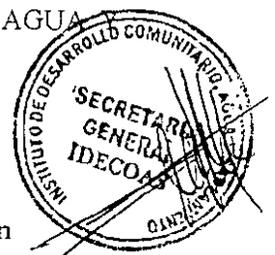
CONSIDERANDO: Que mediante ACUERDO NUMERO 261-91, de fecha 2 de abril de 1991, se aprueba el Reglamento General de la Ley del Fondo Hondureño de Inversión Social, publicado en el Diario Oficial la Gaceta número 26423 de fecha 26 de abril de 1991, donde en su artículo 23, manifiesta que la Dirección Ejecutiva del FONDO HONDUREÑO DE INVERSION SOCIAL (FHIS) estará integrada entre otras, por una Dirección de Seguimiento.

CONSIDERANDO: Que el artículo 28 del Reglamento General de la Ley del Fondo Hondureño de Inversión Social, establece las funciones de las diferentes direcciones entre ellas las funciones de la Dirección de Control y Seguimiento como ser; a) Programar, controlar y supervisar la ejecución de cada proyecto; b) Asignar responsabilidades a los supervisores externos, entre otras.

CONSIDERANDO: Que se hace necesario ejecutar la finalidad de la Ley del FHIS y su Reglamento así como facilitar de manera sistemática, el alcance de sus objetivos, tanto en su régimen interno como en sus relaciones con terceros.

CONSIDERANDO: Que para el cumplimiento eficaz de la función encomendada a la Dirección de Control y Seguimiento, es evidente la necesidad de delegar las coordinaciones de las diferentes fuentes de financiamiento por intermedio de los inspectores de proyectos e inspectores sociales, creándose dentro de esta ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA DIRECCION DE CONTROL Y SEGUIMIENTO una **Unidad de Seguimiento** con los cargos de COORDINADOR DE FUENTE, para la eficaz y eficiente administración de los contratos de Inversión, celebrados entre el FONDO HONDUREÑO DE INVERSION SOCIAL (FHIS) y los Contratistas Externos, mediante modalidades centralizada, descentralizada u otra, coordinando por medio de la inspectoría, el control y seguimiento de los proyectos que se ejecuten con la fuente de financiamiento asignada, además de complementar y apoyar a la Sub Dirección en el desarrollo de las actividades relacionadas con la administración y ejecución de proyectos así como en la administración y coordinación del personal a cargo.

POR TANTO: En el ejercicio de las atribuciones que la ley le confiere y en aplicación de los artículos 321,323, de la Constitución de la República; Artículos 19 y 27 de la Ley de procedimientos Administrativos, Artículos 1, 4, 10 inciso (ch), 12 inciso (ch) y 14 de la ley del Fondo Hondureño de Inversión Social FHIS, artículos 1, 5, 6, 116, 118y 122 de la Ley General de la Administración Publica, del decreto de creación del INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO DE AGUA Y SANEAMIENTO.

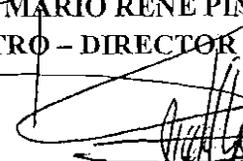


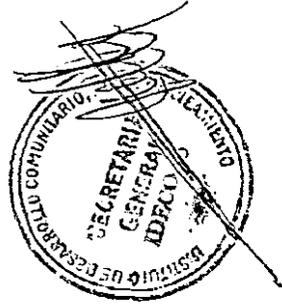
ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la modificación de la ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA DIRECCION DE CONTROL Y SEGUIMIENTO, DEL FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL (FHIS), creándose a partir de la fecha la **Unidad de Seguimiento**, que dependerá del Sub-Director de la Dirección de Control y Seguimiento del Fondo Hondureño de Inversión Social ; unidad que tendrá bajo su supervisión a un Coordinador de Fuente I, Coordinador de Fuente II, Coordinador de Fuente III; teniendo cada coordinador bajo su responsabilidad y supervisión los Inspectores Sociales y los Inspectores de Proyectos; teniendo estos por objeto velar por la eficaz y eficiente administración de los contratos de Inversión, celebrados entre el FONDO HONDUREÑO DE INVERSION SOCIAL (FHIS) y los Contratistas Externos, mediante modalidades centralizada, descentralizada u otra, coordinando por medio de la inspección, el control y seguimiento de los proyectos que se ejecuten con la fuente de financiamiento asignada, además de complementar y apoyar a la Sub Dirección en el desarrollo de las actividades relacionadas con la administración y ejecución de proyectos, así como en la administración y coordinación del personal a cargo, para lo cual debe remitirse el nuevo Organigrama de la Dirección de Control y Seguimiento con la descripción del perfil de Puestos a la Dirección de Recursos Humanos del Fondo Hondureño de Inversión Social, conforme lo detallado en el ANEXO I, ANEXO II, que se adjuntan a continuación:

SEGUNDO: El presente ACUERDO, comenzara a surtir efectos legales a partir del uno (1) de julio del dos mil diecisiete (2017) y deberá ser publicado en el Diario Oficial La Gaceta.

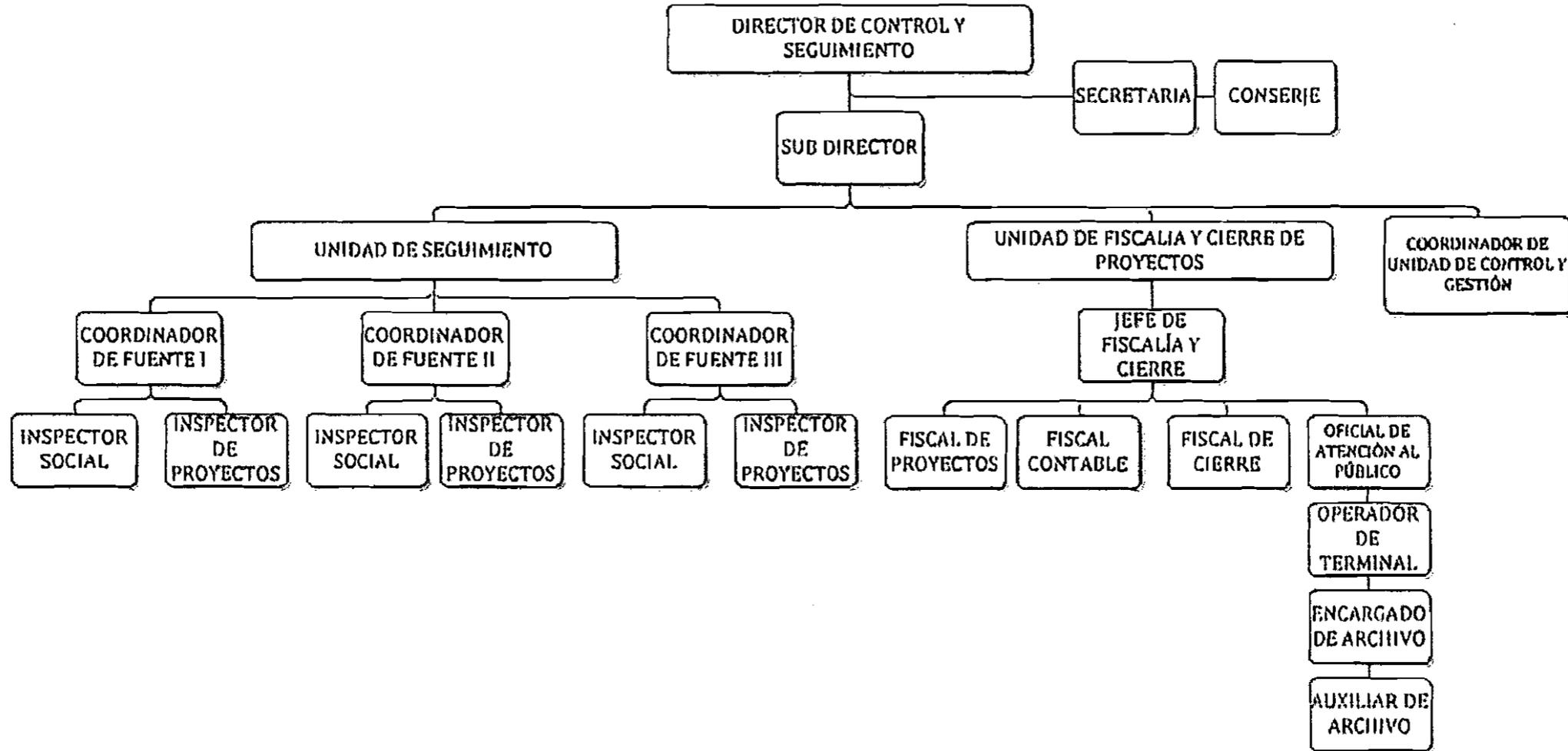

MBA. MARIO RENE PINEDA VALLE
MINISTRO - DIRECTOR DEL IDECOAS


ABOG. JUAN CARLOS LOBEZA ORIBE
SECRETARIO GENERAL DEL IDECOAS



ANEXO I

ORGANIGRAMA
DIRECCIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO



ANEXO II

DESCRIPCIÓN / PERFIL DE PUESTOS

NOMBRE DE LA PLAZA	COORDINADOR DE FUENTE (I, II, III)
DEPARTAMENTO	DIRECCIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO
JEFE INMEDIATO	SUB DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PUESTO

Velar por la eficaz y eficiente administración de los contratos de inversión y supervisión de inversión, celebrados entre el FHIS y los contratistas externos, mediante modalidad centralizada, descentralizada u otra, coordinando por medio de la Inspectoría, el control y seguimiento de los proyectos que se ejecuten con la fuente de financiamiento asignada, complementar y apoyar a la Sub Dirección en el desarrollo de las actividades relacionadas con la administración y ejecución de proyectos así como en la administración y coordinación del personal a cargo.

PRINCIPALES FUNCIONES

1. Planificación, organización y control de las actividades relacionadas con la Fuente en el área de competencia.
2. Planificar, controlar, organizar y verificar las programaciones de visitas a los proyectos de los inspectores a su cargo, previo aprobación del Sub Director.
3. Cuando sea necesario planificar visitas a los proyectos de su zona en conjunto con el inspector u personal de otras direcciones.
4. Verificar que el personal a su cargo, aplique los lineamientos, procedimientos y métodos especificados en los manuales, convenios, contratos, leyes, etc.
5. Ejercer Control y Seguimiento en la ejecución de los proyectos ejecutados por la Fuente de Financiamiento, indistintamente de la zona Geográfica.
6. Verificar los diferentes procesos de Proyectos que estén dentro de la competencia de la Dirección (Inicios, Desembolsos, Recepciones, Suspensiones, Ordenes de Cambio, etc.) previo a la aprobación del Sub Director.
7. Retroalimentación regular y permanente con información actualizada en otras áreas del FHIS.
8. Seguimiento y Control de proyectos mediante la distribución y asignación de proyectos de su responsabilidad, a los inspectores de infraestructura y sociales.
9. Mantener la documentación completa y ordenada concerniente a sus responsabilidades.
10. Monitoreo y Seguimiento constante a los cierres de Proyectos, hasta que estos se vean reflejados en el sistema de información FHIS.
11. Revisar periódicamente la base de datos a efectos de mantenerla en forma íntegra, actualizada y confiable.
12. Efectuar reuniones permanentes con los inspectores orientados a la Fuente de Financiamiento, para transmitir sugerencias y provocar retroalimentación.
13. Evaluar y aplicar medidas correctivas para la buena ejecución de los proyectos y remitir al Sub Director de Control y Seguimiento aquellos casos especiales que a su juicio ameriten intervención de este.
14. Mantener una comunicación estrecha con los inspectores a su cargo a fin de conocer en detalle la información relevante a los proyectos de su Fuente.



15. Asesorar a los inspectores a su cargo en la toma de decisiones respecto a los proyectos, tanto en aspectos técnicos como de procesos.
16. Alimentar y mantener la calificación de ejecutores, supervisores, capacitadores, mancomunidades, etc.; actualizada en el sistema de información de la institución, reportando periódicamente a la Sub Dirección los movimientos reportados.
17. Diseñar e implementar controles y procedimientos necesarios para el buen desempeño de la dirección (control de garantías, de giras, documentos como ser: informes de supervisión e inspectoría, estimaciones, ordenes de cambio, etc.)
18. Elaboración de informes para las diferentes fuentes de financiamiento relacionado con sus convenios respectivos.
19. Realizar tareas afines que se le asignen.

HABILIDADES Y CONOCIMIENTOS

- Experiencia y conocimiento en administración de proyectos.
- Experiencia en supervisión y seguimiento de proyectos.
- Habilidad administrativa para manejar personal.
- Habilidad para formulación de estrategias de mejoramiento.
- Capacidad de logro de objetivos y metas organizacionales.
- Conocimiento de los procesos y sistemas de información del FHIS.
- Conocimientos en el manejo de paquetes de computación. (Procesador de palabras, hojas electrónicas, dibujo asistido por computadora CAD, etc.)
- Experiencia en dirección y manejo de personal.

COMPETENCIAS	REQUISITOS
<ul style="list-style-type: none"> • Visión estratégica • Habilidad de Negociación • Planeación estratégica • Liderazgo • Trabajo en equipo. • Compromiso institucional • Análisis y solución de problemas • Orientación a resultados 	<ul style="list-style-type: none"> • Ingeniero Civil o Arquitecto, con conocimiento en administración de proyectos u orientación afín. • Experiencia profesional mínima de un año en puestos similares. • Experiencia profesional mínima de dos años en puestos de supervisión o Inspectoría de proyectos. • Manejo de paquetes de Office. • Disponibilidad de horario. • Disponibilidad para viajar

DIRECTOR DE CONTROL Y SEGUIMIENTO ING. FRANCIS ARGEÑAL	JEFE DE RECURSOS HUMANOS LIC. ALEXIS DANERY VARGAS TORRES
---	--

